

Universidad de Los Andes  
Facultad de Medicina  
División de Estudios de Postgrado  
**Unidad de Control de Estudios**



**INFORMACIÓN PARA EL INGRESO DE ASPIRANTES  
AL CURSO DE LA MAESTRIA EN INMUNOLOGÍA**

**Concurso 2009-Ingreso 2010**

**BAREMO**

Dirección: Primer piso del Edificio Administrativo del Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes Mérida – Venezuela.

Telfs. 58-0274-2403221 – 2403279- Fax 2639144 **Correo Electrónico: [postmed@ula.ve](mailto:postmed@ula.ve)**

Mérida, Junio 2009

# INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge la información para la selección de aspirantes al Curso de la Maestría en Inmunología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes; ha sido diseñado de acuerdo a lo establecido en la Constitución y leyes que regulan la materia.

Los aspirantes tienen que revisar cuidadosamente los documentos que deberán consignar ante la División de Estudios de Postgrado, cerciorándose que no falte ninguno de los obligatorios ni de las credenciales opcionales evaluables, ya que **no se aceptarán** documentos adicionales a partir de la fecha del cierre de la inscripción en el concurso, a menos que sean solicitados por la División, en casos plenamente justificados.

Estos documentos, serán recibidos por el personal de la División de Estudios de Postgrado, **sin calificar** la validez de su contenido, por lo que dicha entrega **no garantiza** la aceptación de la inscripción en el concurso. Esta se hará efectiva, una vez realizada la revisión minuciosa de credenciales por parte del Jurado y que la División determine el cumplimiento de los requisitos exigidos y la veracidad de los documentos.

La falsificación, forja o modificación, debidamente comprobada de algún documento y/o credencial, significará la eliminación del aspirante o del cursante en cualquier etapa del concurso, del curso de Postgrado, o la invalidación del título obtenido, independientemente de las medidas reglamentarias de la Universidad de Los Andes y de las acciones legales correspondientes, y no podrá participar posteriormente en concursos ofertados a nivel nacional durante cinco (5) años.

La Maestría en Inmunología ofrece tres tipos de plazas para los aspirantes:

1.-Plazas para los profesionales en el área salud Venezolanos que, sin compromiso institucional previo, cumplan con los requisitos obligatorios que se describen en este baremo y que aspiran al tipo de financiamiento que otorga el Ministerio del Poder Popular para la Salud (Beca), el Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes (Beca), la Gobernación del Estado (Ayuda Becaria) o Sueldo Beca en las otras sedes.

2.-Plazas para aspirantes interinstitucionales: son plazas para los profesionales en el área salud Venezolanos que cumplan con los requisitos obligatorios que se describen en este baremo y que sean propuestos por Organismos e Instituciones del Estado debido a necesidades de formación del recurso para un Centro Asistencial o Programa definido; en la postulación, dicho Organismo deberá explicitar el compromiso del financiamiento por el tiempo de duración de los estudios, en caso de que su postulado califique para realizar el postgrado. Dicha postulación debe ser solicitada por el Jefe Inmediato del Programa o Servicio que lo amerite, avalada por el Jefe Máximo del Programa o Institución y refrendada por la Máxima Autoridad en Salud del Estado o Ministerio respectivo.

3.-Plazas para los profesionales en el área salud extranjeros que cumplan con los requisitos obligatorios que se describen en este baremo, y que tengan garantizado su financiamiento, solo en aquellos postgrados que para esta convocatoria hayan manifestado la aceptación de aspirantes extranjeros.

Una vez culminado el proceso, los aspirantes seleccionados deberán formalizar su inscripción definitiva en la U.L.A., pasando a partir de entonces a ser cursantes de postgrado, quedando obligados desde ese momento a cumplir lo establecido en la Ley de Universidades, Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.L.A., Normativa de la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la U.L.A., Reglamentos y Normas vigentes de la Institución a la cual queden adscritos.

## **CONCURSO 2009 - INGRESO 2010**

### **SECCIÓN I: INSCRIPCIÓN.**

#### **1. Inscripción en el Concurso**

- 1.1 El llamado a concurso se publicará en un diario de circulación nacional, regional y en las carteleras de la División de Estudios de Postgrado.
- 1.2 El material de información (BAREMO) y las instrucciones para la inscripción en línea (on line) para el concurso se obtendrán únicamente mediante el acceso al sitio en Internet <http://www3.ula.ve/medicina> el cual estará activo desde el **lunes 15 de junio hasta el viernes 17 de julio de 2009.**
- 1.3 La recepción de los documentos y la formalización de la inscripción en el concurso se realizará en la sede de la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la ULA, en los siguientes lapsos **IMPRORROGABLES**, establecidos desde el **lunes 06 hasta el viernes 17 de julio de 2009**, en el horario comprendido entre las **7:00 a.m. y las 12:30 m.**

La formalización de la inscripción en el concurso debe hacerla personalmente el interesado o en su defecto, otra persona, **debidamente autorizada por escrito.**

#### **Desde Lunes 06 hasta Viernes 10 de julio de 2009**

- ANESTESIOLOGÍA.
- CIRUGÍA GENERAL.
- CIRUGÍA PEDIÁTRICA.
- GASTROENTEROLOGÍA.
- NEUMONOLOGÍA.
- NEUROCIRUGÍA.
- OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA.
- OFTALMOLOGÍA.
- ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA.
- RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES .

#### **Desde Lunes 13 hasta Viernes 17 de julio de 2009**

- CARDIOLOGÍA.
- ENDOCRINOLOGÍA.
- ENFERMERÍA EN CUIDADOS AL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO
- HEMATOLOGÍA.
- **MAESTRÍA EN INMUNOLOGÍA.**
- MEDICINA DE FAMILIA.
- MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN
- MEDICINA INTERNA.
- NEFROLOGÍA.
- NEUROLOGIA.
- NUTRICIÓN CLÍNICA.
- PSIQUIATRÍA.
- PUERICULTURA Y PEDIATRÍA.
- TERAPIA INTENSIVA MENCIÓN: MEDICINA CRÍTICA ADULTOS.
- TERAPIA INTENSIVA MENCIÓN: MEDICINA CRÍTICA PEDIATRICA.
- TOXICOLOGÍA.

## Cancelación por concepto de Inscripción en el Concurso:

Tiene un valor de cinco unidades tributarias, **doscientos setenta y cinco Bolívares Fuertes (BsF. 275,00)**, no reembolsables.

Para obtener la Planilla de inscripción se debe cancelar al banco y el número del depósito bancario introducirlo en la página web <http://www3.ula.ve/medicina>, y seguir el procedimiento que se indica. Introducir los datos e imprimir la planilla de inscripción.

Deberán entregar el comprobante original del depósito bancario y la planilla de la inscripción en línea, en el momento de la formalización de la inscripción en el concurso en la División de Postgrado ó en las Subcomisiones. No debe ser incluido en la Carpeta de Credenciales.

### Este pago debe realizarse de la siguiente manera:

Depositar en la Cuenta Dinámica N° **01330047021606003436** a nombre de Ingresos Propios de la **FACULTAD DE MEDICINA. ULA.** del **Banco Federal**, en efectivo, no se aceptarán depósitos hechos en cheques u otra forma de pago.

#### 1.5.-Lista de Curso Ofertado

#### Sedes

#### MAESTRIAS

MAESTRIA EN INMUNOLOGÍA

ELP

**ELP:** EDIFICIO LUIS PASTEUR, MÉRIDA.

## SECCIÓN II: REQUISITOS

Es requisito para concursar tener como mínimo un (1) año de graduado para el 31-12-2009, tomando como referencia la fecha de otorgamiento del título o la constancia de culminación de estudios, firmada por el Director de la Escuela de Medicina o de otras áreas de las Ciencias de la salud, o por el Decano de la respectiva Facultad, o por el Rector de la Universidad.

No estar sometido a sanción disciplinaria, suspensión en el ejercicio de los profesionales en el área salud, o por Régimen de Permanencia de cualquier organismo competente.

### Documentos Obligatorios para Profesionales en el área salud Venezolanos:

A excepción de las Calificaciones de Pregrado **NINGUNO** de los documentos que a continuación se mencionan, acreditan puntuación, son documentos obligatorios para optar al Curso de Postgrado. La omisión de cualquiera de ellos, implicará automáticamente la **NO ACEPTACIÓN** de la solicitud de Inscripción en el Concurso. **No se admitirán documentos con tachaduras, correcciones, enmendaduras, borrones o manchas.**

2.1.- **Planilla de inscripción** impresa vía on line. Anexarle una fotografía de frente tipo carnet.

2.2.- **Fotocopia legible de la Cédula de Identidad**, ampliada y sin recortar, en una hoja tamaño carta.

2.3.- **Gaceta Oficial donde se les reconozca la nacionalidad**, sólo para los venezolanos por naturalización.

- 2.4.- **Certificado Médico**, según formato anexo, emitido por Médicos Internistas reconocidos por Colegios de Médicos y Sociedades Científicas.  
Incluir la planilla anexa a este Instructivo **SIN** los exámenes complementarios.  
Anexar la Constancia de Vacunación contra la Hepatitis B.
- 2.5.- **Resumen del Curriculum Vitae**, no mayor de cinco (5) páginas y **SIN** los soportes.
- 2.6.- **Constancias de Inscripción, Solvencia Económica y Solvencia Deontológica** del Colegio Profesional al que pertenece, vigentes para el momento de la inscripción en el concurso.
- 2.7.- **Constancias de Inscripción y Solvencia Económica** del Instituto de Previsión Social del Colegio Profesional de su área (IMPRES), vigentes para el momento de la inscripción en el concurso.
- 2.8.- **Fondo Negro** del Título profesional en el área salud (Médico, Odontólogos, Veterinarios o Licenciados en: Biología, Farmacia, Nutrición), expedido o revalidado por una Universidad Venezolana. Fondo Negro (FOTOGRAFÍA) certificado por la Secretaría de la Universidad donde realizó sus estudios o COPIA CERTIFICADA ORIGINAL por el Registro Principal donde hizo el registro del Título.
- 2.9.- **Carta de Buena Conducta**, Los aspirantes al concurso deben presentar *ORIGINAL* de Carta de Buena Conducta emitida por la Institución de donde egresa, Dirección de la Escuela de la profesión de su área y Carta de Buena Conducta de la Dirección del último organismo empleador.
- 2.10.- **Constancia emitida por la autoridad competente del PROMEDIO SIMPLE APROBATORIO** de las calificaciones de las asignaturas cursadas en el Pregrado que incluya:
- **PROMEDIO SIMPLE APROBADO**
  - **PROMEDIO DE LA PROMOCIÓN**
  - **PUESTO OCUPADO**
  - **NUMERO DE INTEGRANTES**
- 2.11.- **Constancia de las Calificaciones de Pregrado**, que incluya todas las asignaturas cursadas, aprobadas o no, emitida por la autoridad competente.
- 2.11.1- Los aspirantes que hayan iniciado su carrera en una Universidad y la hayan finalizado en otra, deben anexar las notas de las asignaturas APROBADAS POR EQUIVALENCIA.
- 2.11.2.- Los aspirantes que hayan revalidado el Título, deben anexar las notas correspondientes a la Universidad donde se graduaron, así como las de la reválida.
- 2.11.3.- Los aspirantes que tienen calificaciones de pregrado diferentes a la escala de 0 a 20 puntos, deberán presentar las calificaciones acordadas por la Universidad de origen, convertidas a la escala de 0 a 20 puntos y legalizadas por la Oficina Consular Venezolana del país donde obtuvo el Título. Si los aspirantes proceden de una Universidad Venezolana con calificaciones de pregrado diferentes de 0 a 20 puntos, deberán consignar la tabla de conversión de calificaciones para poder hacer la equivalencia en la División de Postgrado

#### **Documentos Obligatorios para los profesionales en el área salud Extranjeros:**

No se aceptarán documentos con tachaduras, correcciones, enmendaduras, borriones o manchas.

## LOS EXTRANJEROS DEBEN GARANTIZAR SU FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL.

2.1.- Podrán concursar como extranjeros los nacidos o naturalizados en otro país, excepto los que también tengan la nacionalidad venezolana, quienes deberán concursar como venezolanos.

2.2.- **Planilla de inscripción** impresa vía on line. Pegarle una fotografía de frente tipo carnet.

2.3.- **Fotocopia legible de la Cédula de Identidad**, ampliada y sin recortar, en una hoja tamaño carta.

2.4.- **Certificado Médico**, según formato anexo, emitido por Médicos Internistas reconocidos por Colegios de Médicos y Sociedades Científicas.

Incluir la planilla anexa a este Instructivo **SIN** los exámenes complementarios.

Anexar la Constancia de Vacunación contra la Hepatitis B.

2.5.- **Resumen del Curriculum Vitae**, no mayor de cinco (5) páginas y **SIN** los soportes.

2.6.- **Constancias de Inscripción, Solvencia Económica y Solvencia Deontológica** del Colegio de Profesionales al que pertenece, vigentes para el momento de la inscripción en el concurso.

2.7.- Legalización del Título de Licenciados en Enfermería, expedido, revalidado o convalidado por una Universidad Venezolana. Fondo Negro (Fotografía) certificado por la Secretaría de la Universidad donde realizó sus estudios o COPIA CERTIFICADA ORIGINAL por el Registro Principal donde hizo el registro del Título.

2.8.- **Carta de Buena Conducta**, Los aspirantes al concurso deben presentar *ORIGINAL* de Carta de Buena Conducta emitida por la Institución de donde egresa, Dirección de la Escuela de su Profesión y Carta de Buena Conducta de la Dirección del último organismo empleador.

2.9.- **Constancia emitida por la autoridad competente del PROMEDIO SIMPLE APROBATORIO** de las calificaciones de las asignaturas cursadas en el Pregrado que incluya:

- **PROMEDIO SIMPLE APROBADO**
- **PROMEDIO DE LA PROMOCIÓN**
- **PUESTO OCUPADO**
- **NUMERO DE INTEGRANTES**

2.10.- **Constancia de las Calificaciones de Pregrado originales y certificadas**, que incluya todas las asignaturas cursadas, aprobadas o no y el promedio aritmético, emitida por la autoridad competente.

2.10.1- Los aspirantes que hayan iniciado su carrera en una Universidad y la hayan finalizado en otra, deben anexar las notas de las asignaturas APROBADAS POR EQUIVALENCIA.

2.10.2.- Los aspirantes que hayan revalidado el Título, deben anexar las notas correspondientes a la Universidad donde se graduaron, así como las de la reválida.

2.10.3.- Si el aspirante es egresado de una Universidad extranjera la certificación de notas debe ser legalizada previamente y traducida por un interprete público de no ser otorgada en lengua española.

2.11.- Podrán exceptuarse del requisito de la convalidación o reválida del título, los profesionales en el área salud extranjeros no residenciados en el país, cuya admisión sea solicitada por

Universidades o Institutos del exterior de reconocido prestigio. Copia y original de la solicitud de admisión por la Universidad o Institución que lo propone.

2.12.- Los extranjeros cuya lengua materna sea diferente al español deberán aprobar el examen de suficiencia correspondiente, expedido por la Escuela de Idiomas Modernos de la Universidad de Los Andes o un Instituto Acreditado de Enseñanza de Idiomas.

2.13.- Los documentos de los aspirantes extranjeros deberán estar debidamente legalizados por la Oficina Consular Venezolana en su país de origen. Aquellos documentos emitidos en idioma diferente al español, deberán ser traducidos previamente.

2.14.- Se tramitará la Matrícula Provisional ante el Ministerio para el Poder Popular para la Salud y Protección Social para el ejercicio provisional en nuestro país.

### **SECCIÓN III: DOCUMENTOS-CREDENCIALES**

#### **Organización de los Documentos y Credenciales**

- Se deben presentar dos (2) carpetas, que deben contener lo siguiente:
  - ✓ **La primera o carpeta concursante:** Originales de todos los requisitos obligatorios más las fotocopias de los Requisitos Adicionales, completos y en orden como aparecen en el Baremo.
  - ✓ **La segunda o carpeta de originales:** Originales de todos los Requisitos Adicionales en orden cronológico y como fueron consignados en la carpeta anterior.
  - ✓ Un aspirante podrá autorizar a otra persona para consignar sus documentos, siempre y cuando sea acompañada de la autorización respectiva. Este requisito es de obligatorio cumplimiento, **SIN EXCEPCIÓN POR FAVOR ANEXAR COPIA DE CÉDULA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y DEL ASPIRANTE.**

*LOS ASPIRANTES DEBEN CUMPLIR ESTRICTAMENTE LO ESTABLECIDO RESPECTO A LA FORMA DE ORDENAR Y ENTREGAR LOS DOCUMENTOS, POR TANTO, **NO DEBERÁN INCLUIR DOCUMENTOS QUE NO SEAN EXIGIDOS, NI ANEXAR CREDENCIALES QUE NO TENGAN PUNTUACIÓN.***

3.1.- Deberán anexar el **ORIGINAL** de la Constancia del Promedio Simple Aprobado, que incluya el Promedio de la Promoción a la cual pertenece, de la Constancia que demuestre el cumplimiento de los Requisitos Especiales (Prelaciones) y de las Credenciales Opcionales Evaluables que exige este Baremo.

3.2.- Deberán presentar **COPIA** de los otros documentos que se exigen en este Instructivo. La División de Estudios de Postgrado, podrá exigir la presentación de un documento original, cuando lo considere necesario.

3.3.- Para que los documentos sean válidos, deben estar expedidos en papel con membrete, tener fecha de inicio y finalización de las actividades cumplidas, fecha de elaboración del documento mismo, firmado y sellado por la autoridad competente.

3.4.- Si la constancia contiene más de uno de los requisitos exigidos, sólo anexe una.

3.5.- Cuando los documentos hayan sido emitidos en el exterior, deberán estar legalizados por el Consulado de Venezuela en el país de origen y, si están expedidos en otro idioma, deben ser traducidos al castellano por intérprete público.

3.6.- Los documentos obligatorios y los credenciales opcionales evaluables, deberán presentarse **FOLIADOS** en una CARPETA DE FIBRA MARRÓN CON GANCHO.

3.7.- Los documentos y credenciales deben colocarse DENTRO del gancho de la carpeta en el orden que a continuación se señala:

1. Planilla de Inscripción en el concurso. Anexarle una (1) fotografía de frente, tamaño carnet.	
2. Fotocopia de la cédula de identidad ampliada, en una hoja tamaño carta y sin recortar.	
3. Gaceta Oficial (sólo para los venezolanos por naturalización).	
4. Certificado Médico Integral.	
5. Constancia de Vacunación contra la Hepatitis B.	
6. Resumen del Curriculum Vitae, sin los soportes.	
7. Inscripción en el Colegio de Profesionales de su área.	
8. Solvencia Económica del Colegio de Profesionales de su área.	
9. Solvencia Deontológica del Colegio de Profesionales de su área.	
10. Inscripción en el IMPRES Profesionales de su área.	
11. Solvencia Económica del IMPRES Profesionales su área.	
12. Copia Fondo Negro del Titulo de profesional en el área salud.	
13. Constancia del Promedio Simple Aprobado de las Calificaciones del Pregrado.	
14. Calificaciones de Pregrado y de materias aprobados por equivalencia o por reválida.	
15. Cursos de Postgrado Universitario en Ciencias de la Salud.	
16. Preparaduría en Ciencias Médicas.	
17. Cargos Docentes.	
18. Curso Medio de Salud Pública.	
19. Cursos de Ampliación No conducentes a grado académico.	
20. Cursos de Educación Médica Continua en la especialidad objeto del concurso.	
21. Menciones Honoríficas	
22. Premios Académicos	
23. Constancia (s) de Trabajos Presentados.	
24. Revista (s) o Separata (s) de los Trabajos Publicados	
25. Planilla de Autoevaluación de Credenciales, debidamente llenada.	

#### **SECCIÓN IV: EVALUACIÓN DE CREDENCIALES**

Anexo a este Instructivo, se encuentra una planilla denominada **Autoevaluación de Credenciales**, la cual debe ser llenada por duplicado y firmada por **TODOS** los aspirantes, **aunque no tengan puntos adicionales**.

Dicha planilla está diseñada para que cada aspirante indique detalladamente sus puntos adicionales, si los tiene; Al llenarla observará cuáles son las Credenciales que tienen puntuación y el máximo de puntos que se puede otorgar.

**SOLO** las credenciales opcionales que a continuación se mencionan otorgan puntos adicionales.

**NO SE ASIGNARÁ PUNTUACIÓN** a las credenciales opcionales evaluables, si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en este Instructivo.

**No se admitirán documentos con tachaduras, correcciones, enmendaduras, borrones o manchas**

La Prueba de Credenciales consistirá en la evaluación de los méritos académicos debidamente comprobados, y aportará un 15% para la calificación definitiva.

- 4.1. Profesional en el área salud egresado de la Universidad de Los Andes. **1 PUNTO.**
- 4.2. Suma Cum Laude: 4 puntos
- 4.3. Magna Cum Laude: 2 puntos
- 4.4. Cum Laude: 1 punto
- 4.5. Profesional en el área salud que haya realizado el ejercicio profesional en el Estado Mérida. **1 PUNTO.**
- 4.6. Preparaduría Docente en Área de Profesional de su área, obtenida por concurso, con constancia debidamente firmada por el Jefe del Departamento o cátedra y avalada por el Director o Decano de la Facultad: 0.5 puntos por semestre. **MÁXIMO 2 PUNTOS.**
- 4.7. Profesor Universitario. Contratado 0.5 pts por año **MÁXIMO 2 PUNTOS.** Ordinario 1 pts por año **MAXIMO 3 PUNTOS.**
- 4.8. El Ejercicio Profesional de su área: aportará 1 punto por cada año. **MAXIMO 2 PUNTOS.**
- 4.9. Publicaciones en revistas indexadas (físico o electrónicas): Como primer Autor o Autor de correspondencia 1 pt por trabajo, Coautor 0,5 pt por trabajo realizadas tanto en pregrado como en postgrado. **MAXIMO 4 PUNTOS.**
- 4.10. Trabajos Científicos. Presentados: En jornadas Científicas como Autor 0,5 pts por trabajo. Coautor 0,25 pts por trabajo. Incluir el resumen. **MAXIMO 2 PUNTOS.**

## **IMPORTANTE**

- a. Se tomarán en cuenta exclusivamente los Trabajos Publicados en:
  - a.1 Revistas Venezolanas ACREDITADAS por ASEREME (Asociación de Editores de Revistas Biomédicas Venezolanas).
  - a.2 Revistas Extranjeras que aparezcan en el INDEX MEDICUS, EN EL INDEX MEDICO LATINOAMERICANO o EN ÍNDICES INTERNACIONALES SIMILARES.
  - a.3 Revista Academia Biomédica "VITAE"
- b. La publicación del mismo trabajo en más de una revista, será considerada como una sola.
- c. Cuando un trabajo tenga doble puntuación (publicación y presentación), sólo será tomada en cuenta la mayor de ellas.

## **SECCIÓN V: REQUISITOS ESPECIALES O PRELACIONES**

Los siguientes Cursos de Postgrado tienen como requerimientos mínimos, las prelacións que se mencionan continuación:

## **NOTA IMPORTANTE**

- a. Los que no cumplan con la prelación **NO APLICAN PARA EL CONCURSO.**
- b. No se aceptarán constancias de Residencias realizadas durante un mismo período.
- c. Los años correspondientes a los Cursos de Postgrado y/o residencias exigidas como prelación deben haberse cumplido en forma cronológica y después del artículo 8º de la Ley de Ejercicio de la Medicina.

### **Con relación a este requisito:**

- Un (1) año se reconoce como once (11) meses y quince (15) días.
- Dos (2) años se reconocen como veintitrés (23) meses y quince (15) días.
- Tres (3) años se reconocen como treinta y cinco (35) meses y quince (15) días.

## **SECCIÓN VI: EVALUACIÓN**

### **Evaluación General**

#### **6.1 Calificaciones de Pregrado**

El Promedio Simple Aprobado de las calificaciones de las asignaturas aprobadas en los estudios de pregrado constituirá el **55%** de la puntuación total del aspirante.

#### **6.2 Prueba de Conocimientos**

La Prueba de Conocimientos debe ser presentada por **TODOS** los aspirantes **ACEPTADOS** para participar en el Proceso de Selección. **El aspirante que no presente la prueba el día pautado será declarado no elegible.**

Consistirá en un examen escrito que incluya conocimientos básicos y afines con la especialidad objeto del concurso.

Para la especialidad de la Maestría en Inmunología el examen tendrá 10 preguntas de desarrollo que versarán sobre el temario disponible en la división de postgrados. La duración de la prueba de conocimientos será de 90 minutos y se calificará en la escala de 0 a 20 puntos, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo de la División de Estudios de Postgrado. **LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA ESCALA DE CERO (0) A VEINTE (20) PUNTOS, EQUIVALDRÁ AL 20% DE LA PUNTUACIÓN TOTAL DEL ASPIRANTE.**

**LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SÁBADO 17 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 7:30 A.M., EN LOS AUDITORIOS QUE OPORTUNAMENTE SERÁN INFORMADOS EN LAS CARTELERAS DE LA DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.**

### **REQUISITOS**

- Cédula de Identidad
- Una (1) Goma de Borrarr
- Un (1) Lápiz de Grafito. N° 2.
- Un (1) Sacapuntas.

### 6.3 Puntos Credenciales.

Se obtiene para cada aspirante la suma de la puntuación correspondiente de acuerdo con las credenciales opcionales evaluables.

Se otorgará como máximo veinte (20) puntos, aun cuando la suma total de las credenciales sea superior a esta puntuación.

**ESTA PUNTUACIÓN REPRESENTA EL 15% DE LA PUNTUACIÓN TOTAL DEL ASPIRANTE.**

### 6.4 Prueba Psicotécnica

La Prueba Psicotécnica debe ser presentada por **TODOS** los aspirantes para participar en el Proceso de Selección. **El aspirante que no presente la prueba el día pautado será declarado no elegible.**

**LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA ESCALA DE CERO (0) A VEINTE (20) PUNTOS, EQUIVALDRÁ AL 10% DE LA PUNTUACIÓN TOTAL DEL ASPIRANTE.**

LA PRUEBA PSICOTECNICA PARA LA ESPECIALIDAD DE LA MESTRÍA EN INMUNOLOGÍA, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **VIERNES 09 DE OCTUBRE DE 2009** A LAS **7:30 A.M.**, EN LA FACULTAD DE MEDICINA AUDITORIOS A, B y C, AV. DON TULIO FEBRES CORDERO-MÉRIDA.

## SECCIÓN VII: SELECCIÓN

Para la Selección de aspirantes se utilizarán los resultados de los parámetros analizados anteriormente.

- Calificaciones de Pregrado	55%
- Prueba de Conocimientos	20%
- Puntos Credenciales	15%
- Prueba de Psicotécnica	10%

7.1.- Se contabilizarán los puntos obtenidos por todos los aspirantes seleccionados de cada disciplina y se colocarán en orden estricto de puntuación, de mayor a menor.

7.2.- Cuando 2 o mas aspirantes resulten con la misma puntuación, el jurado del concurso elegirá al aspirante que reúna el mayor número de las características siguientes:

- El mejor promedio de las calificaciones de pregrado.
- La mayor nota en la prueba de conocimientos.

7.3.- En caso de **RENUNCIA** de un aspirante seleccionado, se llamará a ocupar el cupo vacante al siguiente aspirante, en estricto orden de puntuación.

7.4.- El Aspirante que sea convocado para ocupar un cupo vacante, tendrá un (1) día hábil a partir de la notificación, sea ésta personal o por teléfono, para manifestar su aceptación o no al cupo ofrecido. Si no contesta, se convocará al día siguiente al próximo aspirante.

### Reclamos

- Se abrirá un lapso de cinco (5) días hábiles, después de publicados los listados de Selección, para cualquier reclamo. Pasado este período, no se recibirá ninguno.

- Cualquier reclamo debe presentarse por escrito ante esta División, debidamente fundamentado y firmado.

## **SECCIÓN VIII. INSCRIPCIÓN**

Los aspirantes seleccionados, deberán formalizar su inscripción definitiva ante la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina, en el lapso que oportunamente se les informará y deberán presentar la constancia de compromiso para el cumplimiento a DEDICACIÓN EXCLUSIVA de las actividades de postgrado (Anexo Formato) por las carteleras de la División de Estudios de Postgrado.

Se interpretará como una **RENUNCIA AUTOMÁTICA** del aspirante seleccionado, cuando éste no se inscriba en la fecha que le corresponda.

La formalización de la inscripción debe hacerla personalmente el aspirante seleccionado o en su defecto, otra persona, debidamente autorizada por escrito.

### **INSCRIPCIÓN EN CONTROL DE ESTUDIOS DE LA DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.**

#### **REQUISITOS:**

- Cancelar la matrícula correspondiente al primer año académico (2010) \*
- Tres (3) fotografías de frente, tamaño carnet.
- Notas de Pregrado.
- Fondo Negro del Título de su Profesión.

TODO LO NO PREVISTO EN ESTE INSTRUCTIVO SERÁ RESUELTO POR LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

ESTE INSTRUCTIVO FUE APROBADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE DIRECTORES Y COORDINADORES DE POSTGRADO, CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.

Elaborado y Revisado por: Ing. Luz M. Uzcategui  
**Unidad de Control de Estudios**  
Junio, 2009.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE MEDICINA  
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
Unidad de Control de Estudios



**Cursos de Postgrados Clínicos y Quirúrgicos**  
**Concurso 2009 - Ingreso 2010**

**CERTIFICADO MÉDICO INTEGRAL**

**DATOS DEL ASPIRANTE**

APELLIDOS: \_\_\_\_\_ NOMBRES: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_ EDO. CIVIL: \_\_\_\_\_

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS: \_\_\_\_\_

ANTECEDENTES PERSONALES: \_\_\_\_\_

ANTECEDENTES FAMILIARES: \_\_\_\_\_

**EXAMEN FISICO**

TENSIÓN ARTERIAL: \_\_\_\_\_ PULSO: \_\_\_\_\_ PESO: \_\_\_\_\_ ESTATURA: \_\_\_\_\_

SIGNOS PRESENTES: \_\_\_\_\_ SIN SIGNOS: \_\_\_\_\_

**LABORATORIO**

CONTAJE Y FORMULA: \_\_\_\_\_ NORMAL: \_\_\_\_\_ ANORMAL: \_\_\_\_\_ VDRL: No Reactivo: \_\_\_\_\_

Reactivo: \_\_\_\_\_ PERFIL DE HEPATITIS B Y C: \_\_\_\_\_

CONCLUSION: \_\_\_\_\_

RECOMENDACIONES: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL MEDICO QUE REALIZA EL CERTIFICADO**

APELLIDOS: \_\_\_\_\_ NOMBRES: \_\_\_\_\_

ESPECIALIDAD: \_\_\_\_\_ N° DE CEDULA DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

N° DEL COLEGIO DE MÉDICOS: \_\_\_\_\_ N° DE MATRÍCULA DEL M.S.D.S.: \_\_\_\_\_

**Por medio de la presente hago constar que el (la) ciudadano (a) antes mencionado, no presenta alteración desde el punto de vista físico y de laboratorio que le afecte su condición de salud, para desempeñarse en la actualidad en su profesión.**

FIRMA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

**AUTOEVALUACIÓN DE CREDENCIALES**

**APELLIDOS Y NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**CEDULA DE IDENTIDAD:** \_\_\_\_\_

**POSTGRADO: MAESTRÍA EN INMUNOLOGÍA.**

El puntaje a alcanzar por credenciales o puntos adicionales deberá llegar a un máximo de 20 puntos según tabla anexa, a dicho puntaje se le calculará el 15% establecido en las normas anteriores. En las universidades que manejen otra escala de puntuación tomaran como referencia la máxima aprobatoria que les corresponda.

	Ítem a evaluar	Puntaje máximo	Ponderación	Puntaje
4.1	Los profesionales en el área salud egresados de la Universidad de Los Andes.	1	1 punto	
4.2	Los profesionales en el área salud que haya realizado el ejercicio profesional en el Estado Mérida.	1	1 punto	
4.3	Preparadurias Docente en Área de su profesión.	2	0.5 por semestre	
4.4	Profesor Universitario.	3	Contratado 0.5 pts. por año máximo 2 pts.	
			Ordinario 1 pts. por año máximo 3 pts.	
4.5	Ejercicio profesional en docencia o investigación	2	1 punto por cada 3 años	
4.6	Publicaciones en revistas indexadas (físico o electrónicas).	4	Autor 1 pts por trabajo	
			Coautor 0.5 pts por trabajo	
4.7	Trabajos Científicos presentados Jornadas Científicas.	2	Autor 0.5 pts.. por trabajo	
			Coautor 0.25 pts. por trabajo	
4.8	<b>Solo se calificara el trabajo en un solo renglón el que más beneficie</b>			
4.8.1	Por los cursos de Actualización, Ampliación y Perfeccionamiento no conducentes a grado académico en su Área, avalados por una Universidad o una Institución Educativa de nivel similar y reconocido prestigio, que sean evaluados y debidamente certificados.	3	Más de 101 hrs: 1 pt por curso;	
			51 a 100 horas: 0,5 pt por curso	
			menos de 50 horas: 0,25 por curso	

FIRMA DEL ASPIRANTE \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_



### AUTOEVALUACIÓN DE CREDENCIALES

APELLIDOS Y NOMBRE: \_\_\_\_\_

CEDULA DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

POSTGRADO: MAESTRÍA EN INMUNOLOGÍA.

El puntaje a alcanzar por credenciales o puntos adicionales deberá llegar a un máximo de 20 puntos según tabla anexa, a dicho puntaje se le calculará el 15% establecido en las normas anteriores. En las universidades que manejen otra escala de puntuación tomaran como referencia la máxima aprobatoria que les corresponda.

	Ítem a evaluar	Puntaje máximo	Ponderación	Puntaje
4.1	Los profesionales en el área salud egresados de la Universidad de Los Andes.	1	1 punto	
4.2	Los profesionales en el área salud que haya realizado el ejercicio profesional en el Estado Mérida.	1	1 punto	
4.3	Preparadurías Docente en Área de su profesión.	2	0.5 por semestre	
4.4	Profesor Universitario.	3	Contratado 0.5 pts. por año máximo 2 pts.	
			Ordinario 1 pts. por año máximo 3 pts.	
4.5	Ejercicio profesional en docencia o investigación	2	1 punto por cada 3 años	
4.6	Publicaciones en revistas indexadas (físico o electrónicas).	4	Autor 1 pts por trabajo	
			Coautor 0.5 pts por trabajo	
4.7	Trabajos Científicos presentados Jornadas Científicas.	2	Autor 0.5 pts. por trabajo	
			Coautor 0.25 pts. por trabajo	
4.8	<b>Solo se calificara el trabajo en un solo renglón el que más beneficie</b>			
4.8.1	Por los cursos de Actualización, Ampliación y Perfeccionamiento no conducentes a grado académico en su Área, avalados por una Universidad o una Institución Educativa de nivel similar y reconocido prestigio, que sean evaluados y debidamente certificados.	3	Más de 101 hrs: 1 pt por curso;	
			51 a 100 horas: 0,5 pt por curso	
			menos de 50 horas: 0,25 por curso	
4.8.2	Por los Cursos de Educación Médica Continua en la especialidad objeto del concurso, patrocinados por una Sociedad Científica o Institución reconocida y avalados por la Federación Médica .	1,5	Más de 101 hrs: 0,5 pt	
			51 a 100 horas: 0,25 pt	
			menos de 50 horas: 0,125	
4.8.3	Por el Curso Medio de Salud Pública.	0,5	con su certificado correspondiente	

FIRMA DEL ASPIRANTE \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
 FACULTAD DE MEDICINA  
 DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

## PLANILLA DEL ACTA CONVENIO

El suscrito, Med. \_\_\_\_\_

C.I., N° \_\_\_\_\_, en mi condición de Alumno (a) Regular del Programa de Postgrado: \_\_\_\_\_ Cohorte \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, que se dicta en el Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes, en la Ciudad de: \_\_\_\_\_, manifiesto conocer y me obligo a cumplir el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Los Andes, posreglamentos y Normas del Ministerio del Poder Popular para la Salud y Protección Social, y de las actividades del Programa que realizaré a DEDICACIÓN EXCLUSIVA, y que por lo tanto, no podré ejercer otras funciones en la Profesión de su área salud ni administrativas, salvo las inherentes al Programa.

Asimismo, estoy debidamente informado (a), que el incumplimiento de lo aquí expresado, equivale a mi retiro del Programa, y en consecuencia de la Residencia Hospitalaria, sin que haya lugar a ningún tipo de reclamación de mi parte.

En Prueba de aceptación firmo en la Ciudad de Mérida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2009.

\_\_\_\_\_  
Alumno

\_\_\_\_\_  
Director División de Postgrado

\_\_\_\_\_  
Director Hospital Sede del Programa

\_\_\_\_\_  
Prof. Lisbeth Berrueta  
Coordinador del Postgrado